ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

RESOLUCIÓN No 0141 **DE** 11 ABR 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 0096 del 4 de marzo de 2019, y sus modificaciones"

Denominación del empleo	Director Técnico
Código	009
Grado	06
Número de cargos	Nueve (9)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Subsecretario de Despacho

II. DEPENDENCIA FUNCIONAL:
SUBSECRETARÍA DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES -DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA-

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir e implementar acciones orientadas a la defensa, atención y protección de las mujeres víctimas de violencias, con miras a garantizar su acceso integral a la justicia.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir según los lineamientos del despacho, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás entidades competentes, las acciones necesarias para garantizar la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres en el Sistema Distrital de Justicia.
2. Liderar el diseño e implementación de estrategias y acciones dirigidas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el marco del Sistema SOFIA Distrital.
3. Liderar el diseño, desarrollo e implementación de estrategias y acciones dirigidas a garantizar el derecho de las mujeres al acceso de la justicia, de acuerdo a la normativa vigente.
4. Dirigir la coordinación de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, -SOFIA, para la protección de los derechos de las mujeres.
5. Liderar la articulación interinstitucional para el diseño e implementación de estrategias y acciones para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
6. Liderar el diseño, implementación y coordinación del servicio de acogida temporal a mujeres víctimas de violencias con sus hijas e hijos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Liderar propuestas de iniciativas legislativas y normativas que contribuyan a la garantía de los derechos de las mujeres, en especial, su derecho a una vida libre de violencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Dirigir el proceso de intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres, en coordinación con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en cumplimiento a la Política de Mujer y Equidad de Género.
9. Liderar acciones tendientes a la prevención, atención y restablecimiento de los derechos vulnerados a las mujeres en el contexto del conflicto armado que afronta nuestro país, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
10. Liderar los procesos de formación de los operadores jurídicos y otros actores relacionados con la intervención integral a mujeres víctimas de violencias, con el fin de que la misma se realice con enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.
11. Definir las acciones orientadas a prevenir, atender, proteger y denunciar el delito de trata de personas, en los casos en que las víctimas de este tipo de violencia sean las mujeres, de acuerdo con la normativa vigente.
12. Dirigir el control y la evaluación al cumplimiento de las metas, programas y/o proyectos propios de la Dirección, para garantizar eficiencia, eficacia y oportunidad en las acciones institucionales, de acuerdo con los parámetros y estrategias definidas.
13. Gestionar acciones en el marco del Comité Distrital contra la Trata de personas para la prevención, protección, atención y denuncia del delito de trata de personas cuando las víctimas sean las mujeres, de acuerdo con las estrategias definidas.
14. Aprobar las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía relacionados con la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.

259

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

RESOLUCIÓN No 0141 **DE** 11 ABR 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución No. 0096 del 4 de marzo de 2019, y sus modificaciones"

15. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Constitución Política de Colombia Estructura del Estado Colombiano Estructura del Distrito Capital y Plan de Desarrollo distrital Estructura y Funciones de la entidad. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Planeación Estratégica. Formulación y evaluación de proyectos Atención a la Ciudadanía Contratación Estatal Diseño, formulación y aplicación de políticas públicas para las mujeres. Normativa internacional,, nacional y distrital que reconocen y garantizan los derechos de las mujeres. Metodología en planes y proyectos de desarrollo. Formulación y seguimiento de presupuestos sensibles al género. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	**POR NIVEL JERÁRQUICO**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Antropología, Artes Liberales. • Derecho y Afines. • Geografía, Historia • Psicología. • Sociología, Trabajo Social y Afines. • Administración • Ingeniería Administrativa y afines. • Filosofía, Teología y afines; • Comunicación Social, Periodismo y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada o docente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la validez de la presente resolución es necesaria su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD- y rige a partir del día de su publicación.